

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

Habiéndose advertido error en el presupuesto de contrata del concurso de obras de construcción de un colector en el Arroyo de la Quinta, quedan rectificadas los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 16 de junio y «Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes, en el sentido de que el presupuesto de referencia es el de pesetas 1.480.142, y el importe de la garantía provisional para tomar parte en la licitación es el de 33.402,48 pesetas. El plazo para la presentación de plicas finalizará el próximo 15 de julio, a la una de la tarde.

Madrid, primero de julio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.995)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 24 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Juan de Oñas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, primero de julio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.993)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de 72 sepulturas de segunda clase para adultos y 16 de párvidos en el patio de San Miguel del Cementerio de Fuencarral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles si-

las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho pliego de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, primero de julio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.994)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 24 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Müller, entre las de Capitán Blanco Argibay y Pinos Alta.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, primero de julio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.996)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 24 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Jaén, entre las de Bravo Murillo y Dulcinea.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles si-

guientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, primero de julio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.997)

### Secretaría general.—Sección de Fomento

#### DEVOLUCION DE FIANZA

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de urbanización de la calle de Calatrava, entre la plaza de San Francisco y la calle de San Bernabé, suscrito con «Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, uno de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario general (Firmado).

(A.—17.405)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Patrimonio Forestal del Estado

#### 4.ª División Hidrológico-Forestal

##### ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se saca a pública subasta el aprovechamiento de caza menor que ha de realizarse durante el quinquenio de primero de octubre de 1960 a 30 de septiembre de 1965 en los montes del Estado denominados «Cuarterles de Riezu», «El Risco», «Los Mesones», «La Camorza y Cerro del Perro», «Tierra de los Morruses» y «Umbría de la Garganta», todos situados en el térmi-

no municipal de Manzanares el Real y con una superficie total de 3.837,93 hectáreas, bajo la tasación de cien mil (100.000) pesetas.

La subasta se celebrará el día 27 de julio, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Cuarta División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, n.º 4, tercero), donde los interesados pueden examinar los pliegos de condiciones y modelo de proposición, así como en las Oficinas Centrales de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, número 83), durante las horas de oficinas.

Madrid, primero de julio de 1960.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.791) (O.—43.004)

### EJERCITO DEL AIRE

#### REGION AEREA CENTRAL

##### SERVICIO DE OBRAS

##### Junta Económica

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Hogar del Soldado en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe de un millón setenta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesetas con cuarenta y un céntimos (1.072.788,41 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de veintidós mil noventa y una pesetas con ochenta y tres céntimos (pesetas 21.091,83). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, segunda planta, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 28 de julio corriente en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de julio de 1960.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cla.

(G. C.—2.779) (A.—17.391)

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Dirección General de Protección de Vuelo

##### CONCURSO

Debidamente autorizada esta Dirección General de Protección de Vuelo por Decreto de dos de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 142), convoca concurso público para la

ejecución de las obras del siguiente proyecto:

Expediente 493.—Edificio para Centro de Control de Las Palmas. Precio límite, 3.126.710,55 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, planos, Memoria, presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en el nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8, cuarta planta), y en la Jefatura de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Canarias (Las Palmas), en días hábiles de oficina, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General, en la dirección arriba indicada, el día 27 de julio próximo, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de junio de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—2.780)

(A.—17.392)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con los números trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta de entrada y doscientos dos mil novecientos veinticuatro de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Manuel Solares Navarro, de su propiedad y para que sirva de garantía al mismo para responder de su gestión de Gestor Administrativo. Importa el depósito cinco mil pesetas nominales en Deuda Amortizable al cuatro por ciento, a disposición del ilustrísimo señor Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—17.408)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Habiendo solicitado de esta Jefatura don Felipe Santorio Fernández autorización para instalar una tubería de conducción de aguas residuales al colector general, en una longitud de 115 metros, en la C. L. de Madrid a Getafe por Villaverde, con cruce de la citada carretera, desde su finca de la calle Real de Pinto, núm. 2, de Villaverde Alto, en la bifurcación con la carretera de circunvalación a Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, apartado b), del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, de 29 de octubre de 1920, se abre información pública para que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por las obras de referencia presenten sus reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, en la Jefatura de Obras Públicas, Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios).

Madrid, a 27 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.792)

(O.—43.006)

## Delegación de Hacienda de Orense

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Expediente núm. 1.236/59

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 14 de julio de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de 20 kilogramos de café tostado y 17 kilogramos crudo, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que tome parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer estos o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77.)

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Señor don Eutimio Camaza González, calle Renet, 3, Madrid, en cuyo domicilio resultó desconocido.

Dios guarde a usted muchos años.

Orense, a 28 de junio de 1960.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(B.—2.625)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en las diligencias de apremio que se tramitan en esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, por el presente se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en autos, y cuya relación es la siguiente:

Expediente 3.609/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Muebles Omega», con domicilio en Madrid, San Bernardo, 42.

Un mueble zapatero, nuevo, de 0,90 por 0,65.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Bernardo, 42, siendo su depositario don Rafael González.

(C.—21.206)

Expediente 3.859/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra José Antonio Estévez Montagut, con domicilio en Madrid, Martín Machío, 19.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M 40, número 5.084.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín Machío, 19, siendo su depositario don José María Salvatierra.

(C.—21.207)

Expediente 1.808/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Comercial Madrid», con domicilio en Madrid, Cedaceros, 4.

Una mesa baja con tablero de securit negro, de un metro por 1,10, en estado seminueva, 1.250. Dos sillones tapizados en pana color marrón, 1.150.

Tasados en la suma de dos mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Cedaceros, 4, siendo su depositario don Cristóbal Colón Lapuente.

(C.—21.208)

Expediente 6.467/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Fernández Spusa, con domicilio en Madrid, Gutenberg, núm. 3.

Tres mesas de mármol con pie de hierro, 600. Una cafetera exprés, moderna, de tres portas, en perfecto estado, 10.000.

Tasadas en la suma de diez mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutenberg, 3, siendo su depositario don Vicente Martínez.

(C.—21.209)

Expediente 6.221/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Industrias del Cemento Portland», con domicilio en Madrid, carretera de Aragón, 22.

Cien metros cuadrados de baldosa hidráulica, de 20 x 20, en color gris.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, 22, siendo su depositario don Alberto Barón Paredes.

(C.—21.210)

Expediente 4.038/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Constantino Fernández Fernández, con domicilio en Madrid, Escorial, 9.

Una máquina de coser, propia para encuadernación, marca «Casco».

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Escorial, 9, siendo su depositario don Constantino Fernández.

(C.—21.211)

Expediente 4.598/58, Concentrado 81, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Barrantes», con domicilio en Madrid, Alcalde López Casero, 5.

Una máquina de hacer ovoides, con motor eléctrico de 20 HP, trifásico, número 60.773, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde López Casero, 5, siendo su depositario don Manuel Barrantes Hidalgo.

(C.—21.212)

Expediente 3.893/57, C. 1.266, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Moreno Zarrilla, con domicilio en Madrid, Joaquín María López, 11.

Los derechos de traspaso de los locales que ocupa la Empresa sita en Joaquín María López, 11, sótano, y consta de seis habitaciones, dedicadas a la industria de pintura, pagando una renta mensual de 1.665 pesetas.

Tasados en la suma de veinte mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, por lo menos, durante un año, deberá dedicar la industria a la misma actividad que en la actualidad desempeña la Empresa apremiada, de conformidad con la vigente ley de Arrendamiento Urbanos.

(C.—21.213)

61/58, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Ramón Navarro Pérez, con domicilio en Madrid, Monte Perdido, núm. 57.

Un quemador de fuel-oil, marca «Recto Teutel», con ventilador eléctrico de 2 HP, 5.000. Un taladro de columna, sin marca, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, 4.000. Dos ventiladores eléctricos, marca «Casal», de 1/2 HP cada uno, 3.000.

Tasados en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Perdido, 57, siendo su depositario don José Castillo Medina.

(C.—21.214)

Expediente 78/58, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, por cuotas de accidentes, contra Miguel Baquero Hernández, con domicilio en Madrid, Salas de Barbadillo, 4.

Una máquina lijadora, eléctrica, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, número A 133.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Salas de Barbadillo, 4, siendo su depositario don Miguel Baquero.

(C.—21.215)

111/59, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Eugenio García Siendonés, con domicilio en Madrid, Tetuán, 19.

Un armario ropero de dos cuerpos, con lunas interiores biseladas.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tetuán, 19, siendo su depositaria doña María Luque.

(C.—21.216)

3/60, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, por cuotas de accidentes, contra Heliodoro Sánchez Álvarez, con domicilio en Madrid, Hermanos Miralles, 73.

Un comedor, compuesto de: mesa extensible de forma rectangular, dos aparadores, seis sillas y dos sillones tapizados en raso, todo en buen uso y estilo español antiguo; una lámpara de bronce de seis luces, 5.000. Un tresillo tapizado en tela rameada, fondo verde, tamaño grande; una lámpara de cuatro luces, una consola de madera y una mesita con luna, 2.500. Una cornucopia de forma irregular, con marco dorado; un perchero de madera, estilo español, y dos sillones, 800. Una nevera eléctrica, tamaño grande, marca «Estihnhous», 14.000. Una aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, 900.

Tasados en la suma de veintitrés mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermanos Miralles, 73, siendo su depositario don Heliodoro Sánchez Álvarez.

(C.—21.217)

Expediente 25/60, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, por cuotas de accidentes, contra propietario explotador «Cortijo de los Mimbrales», con domicilio en Madrid, Salustiano Moreno, 9.

Veintiuna sillas plegables en madera corriente.

Tasadas en la suma de quinientas veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Salustiano Moreno, 9, siendo su depositaria doña Angela Mondéjar.

(C.—21.218)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, anunciándose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los trámites que establece el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y su inserción en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 28 de junio de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencias de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, término de ocho días, los bienes embargados en mérito de los autos, cuya relación pericial es la que sigue:

Exhorto 1.116/60, a instancia de la Mutualidad de Patronos Agrícolas, contra Isidoro Sobrino Herranz, domiciliado en Marcelo Usera, 143, en reclamación de primas de accidentes.

Una máquina de coser, marca «Singer», en perfecto estado de funcionamiento, 2.000 pesetas. Un armario de tres cuerpos con luna exterior, 1.500 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcelo Usera, 143, siendo su depositaria doña Gregoria Palomo Herranz.

(C.—21.266)

Exhorto 1.085/60, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, contra Juan de la Torre Díaz, domiciliado en carretera de Aragón, 102, tercero, en reclamación de multa.

Un despacho, estilo español, compuesto de mesa de tres cajones, armario librero de dos cuerpos y un sillón.

Todo ello tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, 102, siendo su depositaria doña Presentación Herrera.

(C.—21.267)

Exhorto 1.041, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Segovia, contra Francisco Martínez Ponce, domiciliado en San Marcos, 4.

Una máquina de calcular, marca «Comercial», núm. D-12399, 4.000 pesetas.

Un armario librero de dos puertas con cristales, de 3 por 2, 700 pesetas.

Una mesa de despacho de cinco cajones y tresillo tapizado en tela con flores, 800 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Marcos, 4, siendo su depositario don Julián Caballero.

(C.—21.268)

Exhorto 1.040/60, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Segovia, contra Francisco Martínez Ponce, domiciliado en San Marcos, 4, por multa.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», M. 5, núm. 214964, carro corriente, 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Marcos, 4, siendo su depositario don Angel Asensio Santos.

(C.—21.269)

Expediente 645/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Manufactura Linz, con domicilio en Madrid, pasaje Bisbal, 10.

Una máquina de coser pieles, marca «Singer», núm. 17-2, 2.000 pesetas. Un despacho, estilo Renacimiento, compuesto de mesa, armario, librería con cristal artístico y una lámpara de madera de cinco luces, 2.000 pesetas.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en pasaje Bisbal, 10, siendo su depositaria doña Nieves Pastor.

(C.—21.270)

Expediente 3.569/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Arjoplez, con domicilio en Madrid, Churruca, núm. 27.

Un armario librero con corredera de cristal y una mesa de despacho con dos cajones.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Churruca, núm. 27, siendo su depositario don José Antonio Aguado.

(C.—21.271)

Expediente 6.005/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Emilio Lillo García, con domicilio en Madrid, Batalla de Brunete, número 6.

Una taladradora de columna movida a transmisión, sin marca visible.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Brunete, núm. 6, siendo su depositario don Isabelo Chozán.

(C.—21.272)

Expediente 6.007/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Pablo Marías Oliveira Martínez, con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 35.

Una mesa de forma rectangular, con

tablero de piedra mármol, de 2,90 por 1, con pie de dos columnas en piedra, 2.000 pesetas. Dos fraileros antiguos, 800. Dos sillones modernos, tapizados en color azul, 300.

Tasados en la suma de tres mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Claudio Coello, 35, siendo su depositaria doña Saturnina Cosla.

(C.—21.273)

Expediente 87/60, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Armería Arturo, S. A.», con domicilio en Madrid, Hortaleza, 9.

Una escopeta de caza, marca «Albistegui», núm. 10807, calibre 12, dos cañones.

Tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuyo bien se encuentra depositado en Hortaleza, 9, siendo su depositario don Luis Fernández de la Calle.

(C.—21.274)

Expediente 6.020/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Inocente Santos Vicente, con domicilio en Madrid, Cartagena, 26.

Una pulidora eléctrica de dos cabezas, marca «Zubia», con motor acoplado de 2 HP.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cartagena, 16, siendo su depositario don Jorge Manso.

(C.—21.275)

Expediente 6.230/59, C. 1.315, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Curtidos Almey», con domicilio en Madrid, avenida de Porto, 17.

Un comedor, compuesto de mesa color nogal, de 1,30 metros por un metro; aparador con luna vitrina de dos puertas y tres cajones, y seis sillas tapizadas en pana terciopelo color verde.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de Porto, 17, siendo su depositaria María Egido.

(C.—21.276)

6/59, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, por cuotas de accidentes, contra Encofrados Margel, con domicilio en Madrid, Avefría, 43.

Un comedor, compuesto de aparador con espejo vitrina y seis sillas tapizadas en pana roja.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Avefría, 43, siendo su depositario Marcial Fuente.

(C.—21.277)

94/59, primas, a instancia de la Compañía de Seguros Orión, contra Pedro Arroyo Jiménez, con domicilio en Madrid, Rutilio García, 4.

Una consola de madera con espejo con marco dorado y dos sillas tapizadas en raso color salmón con flores, 2.500 pesetas. Un aparato de radio, marca «Super», modelo 53, en buen uso, 500.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rutilio García, 4, siendo su depositaria doña Luisa Sánchez.

(C.—21.278)

Expediente 125/59, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Bautista Rodríguez Cabañas, con domicilio en Madrid, Pez, 34.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, aparador, seis sillas, una lámpara de cristal de cuatro luces y un armario con dos puertas de cristal, 500 pesetas. Un armario ropero de un cuerpo, con luna, (rota), 400. Una lámpara de cristal y bronce, de seis luces, 300. Un aparato de radio, marca «Philips», en la actualidad s/n funcionar, 200.

Tasados en la suma de mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pez, núm. 34, siendo su depositario Juan Bautista Rodríguez.

(C.—21.279)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas de su ma-

ñana; previniéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la valoración de los bienes, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 28 de junio de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 658/52, C. 90, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Forjas y Font, S. A.», con domicilio en Belén, 15.

Un martillo pilón, tipo M-F, de cuarenta y dos kilos.

Tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Belén, 15, siendo su depositario don Antonio Velázquez Cerezo.

(C.—21.285)

Expediente 336/52, C. 115, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Poste Nacional», Mayor, 4.

Tres mesas de oficina, de madera corriente, y que tienen seis, siete y seis cajones, respectivamente, 1.000 pesetas. Una mesa pequeña de máquina de escribir, 50. Reloj de pared, esférico, 250. Un fichero de cuatro departamentos, de madera, algo deteriorado, 150. Tres sillas de madera corriente, 75. Dos jamugas con asiento de cuero, de madera corriente, 250. Cuatro sillas con asiento de enea, 200. Dos butacas de enea y un sofá, haciendo juego, 300. Un sillón de madera pino, 75. Dos cortinas de terciopelo rojo, con sus barras, 150. Un barandal de madera, con soportes torneados, 100.

Tasados en la suma total de dos mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mayor, 4, siendo su depositario don Luis Granados Ruiz.

(C.—21.286)

Expediente 7.707/57, Concentrado 79, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Nieto Bravo, con domicilio en travesía de la Encamienda, 3.

Una amasadora, marca «Nacional», accionada a mano, en buen uso, 1.200. Los derechos de traspaso que pudieran corresponderle en su día del local sito en la travesía de la Encamienda, 3, dedicado a la fabricación de pastelería, compuesto de dos naves pequeñas y servicio. La renta mensual asignada es de 440 pesetas.

Tasados en la suma total de treinta y un mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes están depositados en travesía de la Encamienda, 3, siendo su depositario don Manuel Nieto Bravo; advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma explotación que tiene en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—21.287)

Expediente 547/60, Mutualidad, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio natalidad, contra «Talleres Boyer», con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, 59.

Una mesa de despacho, con luna de cristal, y dos sillones tapizados en terciopelo azul.

Tasados en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de Santa María de la Cabeza, 59, siendo su depositario don Mateo Matute Pérez.

(C.—21.288)

Expediente 437/60, Mutualidad, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Confección, contra Guillermo Jiménez Pina, con domicilio en Jorge Juan, número 82, por un premio de nupcialidad.

Dos máquinas de coser, marca «Singer», industriales.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jorge Juan, 82, siendo su depositario don Guillermo Jiménez Pina.

(C.—21.289)

Expediente 153/59, Concentrado 93, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Cerámica Sejora», con domicilio en avenida de José Antonio, 60, Campamento.

Una máquina prensa al vacío, con todos sus accesorios, marca «Icam», accionada a transmisión mediante un motor eléctrico de 40 HP, cuya prensa tiene los números 2.056 y 159.049, 130.000 pesetas. Una amasadora, de la misma marca, accionada a transmisión, 50.000. Un molino, también marca «Icam», de Barcelona, con motor eléctrico acoplado de 15 HP, 90.000 pesetas.

Tasados en la suma de doscientas setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, 60, siendo su depositario don Vicente Gregori.

(C.—21.290)

Expediente 8.416/57, C. 427, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José García Martínez, con domicilio en Antonio López, 153.

Una máquina para aserrar y labrar madera, marca «Luferr», con motor acoplado de 3 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, 153, siendo su depositario don José García.

(C.—21.291)

Expediente 321/59, C. 427, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José García Martínez, con domicilio en Antonio López, 153.

Una máquina de afilar, marca «Moadrán Riva», núm. 89.407, con motor acoplado de 2 HP.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, 153, siendo su depositario don José Luis García Rodríguez.

(C.—21.292)

Expediente 4.587/59, C. 1.325, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Afrodisio Aguado, S. A.», con domicilio en Bordadores, 5.

Una máquina Minerva, marca «Hispania», de construcción moderna, tinta-cilíndrica, de tres rodillos, luz de rama 340 x 450, con fuerza de 1 1/2 HP, en perfecto estado de funcionamiento, tirada 2.000 ejemplares hora, 110.000 pesetas. Una guillotina, marca «Hispania», con 0,71 de luces y motor de 3/4 de HP, 20.000. Una máquina de escribir, marca «Everest», modelo 92, número 338.724, eléctrica, 17.000. Una caja registradora, marca «Krupp-Eessen», de seis totalizadores, buen uso, 25.000. Una caja de caudales, marca «Matth-Gruber», de 1,35 x 0,70, pintada en azul, 18.000. Ocho ficheros metálicos, contruidos en plancha de acero, con cuatro cajones y cinco, 16.000. Dos máquinas de sumar, marca «Addox», número G. 31.294, y núm. G. 36.875, en buen estado, 17.000.

Tasadas en la suma de doscientas veintitrés mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Bordadores, 5, siendo su depositario don Enrique Aguado.

(C.—21.293)

Expediente 1.755/59, C. 1.212, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Félix Miguel Alvarez, con domicilio en Anastasio Herrero, 11.

Una máquina tupí de 50 mm., marca «Guillet», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, 15.000. Otra máquina, de barrera, de la misma marca, con motor acoplado de 1 HP y medio, 10.000.

Tasadas en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Anastasio Herrero, 11, siendo su depositario don Antonio Miguel Alvarez.

(C.—21.294)

Expediente 1.217/59, Carpeta 1.223, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carlos Ibáñez, «Taller Carmar», con domicilio en Doña Urraca, 32.

Un torno mecánico entre puntos de 1,30, marca «Conesa», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, en buen uso.

Tasado en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Urraca, 32, siendo su depositario don Carlos Ibáñez.

(C.—21.295)

Expediente 2.997/59, C. 1.297, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Luisa Jimena Troyano, con domicilio en Luna, 27.

Una máquina de coser con alambre, con motor marca «Preusr de Leiser», y fuerza 1/4 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luna, 27, siendo su depositario don Tomás Pueyo.

(C.—21.296)

Expediente 7.224/58, C. 1.297, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Jiménez Troyano, con domicilio en Luna, 27.

Una máquina plana, marca «Boirin», tamaño 90 x 120.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luna, 27, siendo su depositario don Tomás Pueyo.

(C.—21.297)

Expediente 6.273/58, C. 1.216, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Garralón Jorbán, con domicilio en Jorge Juan, 75.

Un coche turismo, marca «Chevrolet», matrícula M-145.944, de 22 HP, en buen uso, 80.000 pesetas. Un camión, de la misma marca, matrícula SE-18.188, con capacidad de carga de 3.500 kilogramos, 60.000. Dos prensas de mosaico, 20.000. Doce moldes de mosaico, 24.000. Una pulidora, marca «Télez», y un motor de gas-oil de 7 HP, y otra pulidora, de mano, 14.000. Un montacargas de «B. y Navarro», 8.000. Un grupo electrógeno, con motor de 2 HP, de 1.500 w., 7.500. Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 120 y 90 espacios, en buen uso, 10.000. Tres máquinas de calcular, marcas «Alfil», «Iris» y «Sice», en buen uso, 15.000. Tres despachos, con cinco mesas y diez sillas, 5.000. Cincuenta tabloncillos de 3 x 4,5 metros, 5.000. Seis buras de dos cuerpos y otras seis de uno, 6.000. Ciento cincuenta mil azulejos en color, de 15 x 15, a peseta uno, 150.000. Doscientos cincuenta azulejos en color, a 0,75 unidad, 187.000.

Tasados en la suma de quinientas noventa y un mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mártires Concepcionistas, 10, siendo su depositario don José Garralón.

(C.—21.298)

Expediente 1.589/57, C. 1.103, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Mariano Ainetto González, con domicilio en Cardenal Cisneros, 62.

Un comedor, compuesto de mesa ex-

tensible, aparador, vitrina y seis sillas tapizadas en pana verde.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cardenal Cisneros, 62, siendo su depositaria doña Eloísa Bermejo.

(C.—21.299)

Expediente 5.671/54, C. 742, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Nieves de la Torre, con domicilio en San Joaquín, 4.

Seis sillas de comedor, de madera.

Tasadas en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Joaquín, 4, siendo su depositaria doña Nieves de la Torre.

(C.—21.300)

Expediente 1.470/59, C. 1.030, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Gráficas Marases», con domicilio en Coslada, 31.

Una máquina para emulsionar planchas de cinc, marca «Belgraf», con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, número 4.156, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Coslada, 31, siendo su depositario don Mario Asensio.

(C.—21.301)

Expediente 407/59, C. 1.030, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mario Asensio Esciba, con domicilio en Coslada, 31.

Una cámara fotográfica, marca «Velgraf», de 40 x 50, con juego de arcos y pie de hierro de 5 m. de longitud, en buen uso.

Tasada en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Coslada, 31, siendo su depositario don Mario Asensio.

(C.—21.302)

Expediente 3.935/59, C. 1.302, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Auxigraf», con domicilio en Ilustración, 12.

Una máquina para coser con hilo libros para encuadernar, marca «Bremen-Leipzig», con motor acoplado en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, 12, siendo su depositaria doña Dolores Sobola.

(C.—21.304)

Expediente 7.026/57, Carp. 1.308, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan Alonso Pérez, con domicilio en Caños, 9.

Dos máquinas de coser, marca «Singer», modelos industriales, números Y. 5747523 e Y. 5747545, en buen uso.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Caños, 9, siendo su depositario don Juan Alonso.

(C.—21.305)

Expediente 434/60, C. 1.381, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa «Producciones Cinematográficas Goya», con domicilio en Costanilla de los Angeles, 8.

Un despacho de muebles metálicos, compuesto de: una mesa de cuatro cajones, con luna, 3.500; una mesita para máquina, con dos cajones y luna, 1.500; tres sillas, 1.500; un sillón giratorio, 1.750; una librería, 2.500; una papelería, 250; un radiador eléctrico con diez elementos, 2.500. Un despacho, consistente en muebles de madera, alfombrado en rojo, compuesto de: una mesa de siete cajones, con luna, 2.750; una mesita de máquina, de dos cajones, 750; un sillón con brazos y cuatro sillas, 52; un radiador eléctrico de siete elementos, 1.750. Un despacho con muebles de madera, compuesto de: tres mesas, de siete cajones cada una, y con luna, 9.000; dos mesitas para máquina de escribir,

1.250; siete sillas, 560; una librería, 1.200; una máquina de escribir «Underwood», núm. 6225211, 4.500; un radiador eléctrico de diez elementos, 2.500.

Otro despacho, con muebles de madera, compuesto de: dos mesas de despacho, con luna, 5.500; una mesita para máquina de escribir, 750; tres sillas, 240; un radiador eléctrico de seis elementos, 1.500. Otro despacho, compuesto de: una mesa de madera, con luna, 2.500; tres sillas, 240; un armario de dos puertas, 1.500; un radiador de seis elementos, 1.500; una mesa de siete cajones, con luna, 3.000; un mueble archivo, 750; un armario de madera corriente, 1.700; dos sillones Colonial, 1.500; un radiador de ocho elementos, 2.000; un tresillo de terciopelo marrón y dos sillas de madera, 5.500; una mesa de dos cajones, 700; un radiador eléctrico de seis elementos, 1.500; una máquina de escribir «Underwood», 2005705-5, con carro, 90 E., 5.750.

Tasados en la suma total de setenta y cuatro mil cuatrocientas diez pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Costanilla de los Angeles, 8, siendo su depositario don Jenaro Chamorro Sánchez.

(C.—21.306)

Expediente 1.611/59, C. 1.321, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Inés Pozo Díaz, con domicilio en Fuencarral, número 93.

Una araña antigua en bronce y cristal, estilo Isabelino, con 18 brazos, buen uso, 2.000. Un espejo ovalado con marco dorado, del mismo estilo que la araña, dimensiones 1 x 1,40, 1.900.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fuencarral, 93, siendo su depositaria doña Inés Pozo.

(C.—21.307)

Expediente 7.398/57, C. 1.376, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Industrias Otamendi», con domicilio en Pilarica, 37.

Un torno mecánico, marca «Astig», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, 25.000. Un torno mecánico, marca «Conesa», con motor eléctrico acoplado de 3 HP, 25.000.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilarica, 37, siendo su depositario don Angel Otamendi.

(C.—21.308)

Expediente 1.738/59, C. 1.376, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Industrias Otamendi», con domicilio en Pilarica, 37.

Un torno, marca «Astig», con motor acoplado de un metro entre puntos, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilarica, 37, siendo su depositario don Luis Cabezas.

(C.—21.309)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 21 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que deberán consignar previamente, en la mesa del Tribunal, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente, el 20 por 100 del valor de tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia establecen, de conformidad con la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 1 de julio de 1960. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, y sin sujeción a tipo y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 5.009/58, C. 1.302, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Auxigraf», con domicilio en Ilustración, 12.

Una máquina de imprimir, marca «Victoria Emilk Kale», de folio prolongado, con motor acoplado de 1 1/2 HP, número 58.717, B. O., en perfecto uso.

Tasada en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, 12, siendo su depositario don Amando Rojo.

(C.—21.310)

Expediente 5.133/58, C. 1.302, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Manipuladora Madrileña», con domicilio en Pez, 14.

Una caja fuerte de caudales, marca «Versteen», francesa, de 0,90 x 0,60, toda de hierro.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pez, 12, siendo su depositario don Arturo Avilés.

(C.—21.311)

Expediente 610/59, C. 1.088, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Gráficas Madrileñas», con domicilio en F. Serrano Súñer, 2.

Una máquina de imprimir, marca «Minerva», de 1 HP de fuerza, con motor eléctrico acoplado, sin número visible.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en F. Serrano Súñer, 2, siendo su depositario don Enrique García.

(C.—21.312)

Expediente 2.593/53, C. 255, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Apícola Ana Mary», con domicilio en Santa Feliciano, 14.

Un tanque para helados, marca «Soligny», tamaño regular, 1.500. Una balanza de mostrador, marca «Dina», para 5 kilogramos, núm. 3.467, en buen uso, 2.000. Otra balanza, marca «Berkel», para 10 kilogramos, en buen uso, 2.500.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Manuel Becerra, 4, siendo su depositaria doña Emilia Garro.

(C.—21.313)

Expediente 7.497/57, C. 255, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Apícola Ana Mary, S. A.», con domicilio en plaza de Manuel Becerra, número 4.

Una cortadora de jamón, marca «Berkel», núm. 1.763, en perfecto estado de funcionamiento, 8.000. Una nevera de hielo, esmaltada en blanco, 2.000.

Tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Manuel Becerra, 4, siendo su depositario don Aniceto Martínez.

(C.—21.314)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 21 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, que firmo en Madrid, a 1 de julio de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

### CEDULA DE CITACION POR EDICTO

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en Martínez Campos, núm. 23, sobre despido, bajo los números 518 y 519, de 1960, a instancia de Antonio Gómez de la Torre, y otro contra la empresa «C. O. Y. F. E., S. L.», con paradero desconocido, por proveído de fecha de hoy he acordado señalar para los actos de conciliación o juicio en su caso la audiencia del día 13 de julio próximo, a las diez treinta de su mañana; debiéndose citar a las partes con las advertencias y apercibimientos legales y a la representación de la demandada empresa «C. O. Y. F. E., S. L.», por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo remitir un ejemplar del mismo para su constancia en autos.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado (Firmado).

(B.—2.626)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número tres, a instancia de la Empresa «Valle Hermoso, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hernández Escobar, sobre resolución de contrato, se ha acordado se cite al demandado don Manuel Hernández Escobar, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día once de julio próximo, y su hora de las diez y treinta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le advierte que el expediente instruido por la Empresa se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal al demandado don Manuel Hernández Escobar, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.665)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la «Compañía Española del Papel, S. A.», contra doña Gregoria Clavel Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados a dicha demandada, consistentes en mobiliario propio de casa habitación y en una máquina ci-

lostil o multicopista, marca «Roto», y otra máquina multicopista, marca «Gestener», que obran depositados en poder de la demandada, que tiene su domicilio en la calle de Gabriel Miró, número ocho, y cuya reseña obra en el informe tasación del perito don Mariano Santamaría.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diecisiete mil setecientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente los aludidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.415)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Manuel de Lucas, en nombre y representación de doña Flora Fernández Rivas, contra don Santos García Resis, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de julio próximo, a las doce, y por el tipo de dos mil doscientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasada la balanza de precisión embargada al referido ejecutado, que se encuentra depositada en poder de don Félix González Pérez, que tiene su domicilio en la calle del Amparo, número doce, y cuya descripción es la siguiente:

Una balanza de precisión, marca «Indra», serie B., núm. 533, con capacidad para 20 kilogramos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.416)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 6, de esta capital, en la pieza de responsabilidades civiles del sumario 347, de 1958, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Antonio García Martos, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la motocicleta, marca «Lube» M. 199.144, en la cantidad de 7.500 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que quieran tomar parte en ella que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo y que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—2.661)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Wenceslao Gilarranz Sanz contra la «Compañía Inmobiliaria Alavesa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados a dicha entidad:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, número 426.345, tasada en 4.500 pesetas.

Una máquina de calcular «Minerva» accionada a mano, número B. 9.763, tasada en 2.375 pesetas.

Una máquina de calcular «Comercial» accionada a mano, número D. 12.763, tasada en 3.500 pesetas.

Haciendo un total el valor de los bienes de diez mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día veintisiete del mes actual; a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el precio total de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder de la sociedad demandada, que tiene su domicilio en Madrid, calle del Desengaño, número doce, piso segundo, número cinco, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(A.—17.407)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Enrique Terán García contra don Ceferino Sanz Fernández, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de una prensa hidráulica, para la fabricación de mosaicos, modelo P. H. 20, tasada en nueve mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada máquina sale a subasta por segunda vez y por el tipo de siete mil ciento veinticinco pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de la referida máquina o prensa es el propio demandado,

cuya máquina se encuentra en Peña Atalaya, número treinta y ocho, en el Puente de Vallecas, de esta capital.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.413)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y uno, del año mil novecientos cincuenta y nueve, promovidos por don Manuel García Alonso, representado por el Procurador señor Aguilar, contra don Julián Seisdedos Apellániz, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente que le fué embargado:

Cuarta parte indivisa de la casa número siete de la calle del Capitán Salazar Martínez.

##### Advertencias

###### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las once de la mañana del día diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

###### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cuatrocientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

###### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

###### Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

###### Quinta

Los títulos de propiedad-suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad se encuentra unido a autos y éstos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas hábiles, y con los que deberá conformarse el rematante, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—17.414)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción del número 16, de Madrid, en la ejecutoria del sumario instruido con el núm. 227, de 1952, sobre estafa, contra Segundo Carabias Castro y Emilio Medina Gómez, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados al primero de dichos procesados, que son, a saber:

Un automóvil, marca «Citroen», matrícula de Segovia número 1.120.

Un armario de madera de tres cuerpos, de haya, con luna en su parte central y herrajes de metal blanco.

Un comodín sencillo, con su espejo y un cajón.

Dos mesillas de noche de madera de una puerta.

Una mesa de madera camilla.

Tres sillas de madera sencillas.

Una lámpara de bronce de cinco brazos y cristal.

Un tresillo compuesto de sofá de dos cuerpos y dos sillones tapizados en terciopelo color marrón.

Un aparato o lámpara de madera de pie con pantalla en tela color rojo.

Una mesita de centro de madera en color oscuro de forma rectangular, con luna en su parte superior.

Una lámpara de cristal formando velas de cuatro brazos.

Una mesa de madera de cuatro patas (comedor).

Tres sillas de madera corriente.

Una mesa de madera de forma cuadrada para doce cubiertos.

Un aparador con luna en su parte superior y cuatro cajones centrales y dos puertas.

Una vitrina de madera y cristal de dos cuerpos y en la parte inferior tres cajones y una puerta a cada lado.

Seis sillas de madera tapizadas en paño color granate.

Y una lámpara de cristal de cuatro brazos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 42.592 pesetas en que han sido tasados pericialmente los bienes de que se trata, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes se encuentran depositados: El automóvil, en el garaje Levante, sito en la calle de Hermosilla, número 122, y los muebles, en el domicilio del procesado Segundo Carabias Castro, calle de Andrés Mellado, número 32.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse la calidad de ceder a un tercero y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes, ello relacionado al automóvil referido.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Instrucción (Firmado).

(C.—21.317)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia pronunciada en nueve de febrero de mil novecientos sesenta, en la causa doscientos ochenta y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, contra Pedro Manuel Fernández Noriega, condena a éste a la pena de seis meses y un día de presidio menor, suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; pago costas e indemnización de cincuenta pesetas al perjudicado Felipe Jiménez Méndez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Pedro Manuel Fernández Noriega, y de notificación al perjudicado Felipe Jiménez Méndez, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—2.635)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia pronunciada con fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta, en la causa doscientos noventa y tres, de mil novecientos cincuenta y cuatro, contra Fernando Sánchez, condena a éste, como responsable de un delito de hurto, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, con arresto sustitutorio de treinta días caso de impago y al pago de costas procesales.

Y para que sirva de notificación y

requerimiento en forma al pago de citada multa al penado Fernando Sánchez se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—2.636)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO RECTIFICATORIO

Habiéndose fijado por error el día dieciséis de junio próximo, inhábil por ser festivo, se subsana por el presente, señalándose el día diecisiete de agosto próximo, a igual hora de las once de su mañana, para el acto de primera subasta de los derechos hereditarios que en la casa número ocho de la calle de Agustín de Rojas, de esta capital, pudieran corresponder a don Manuel Carral Matute por herencia de su difunta madre doña Felisa Matute Marin, acordada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Vicente Sancho Hernando a don Manuel Carral Matute, cuyos demás detalles pertinentes constan en el edicto anunciándola para aquella primera fecha y que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha dieciocho de mayo, y en el de la provincia el día doce del mismo mes.

Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—17.411)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de Madrid, tramita autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Rodríguez Mantecola, en representación de don Salvador Sánchez Barbero, contra don José Antonio Melero Fernández, con domicilio en Virgen de la Fuencisla, número veintinueve, barrio de La Concepción, acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes muebles que se describen a continuación, que obran depositados en poder del demandado:

Una caja de caudales, marca «Zubigaray».

Dos mostradores.

Una vitrina adosada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte del actual y hora de las once, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cinco mil trescientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a uno de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—17.403)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia, por prórroga de jurisdicción, del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que doña María Aguado Delgado, natural y vecina de Alcobendas, donde falleció el día 16 de diciembre de 1958, en estado de viuda, sin descendientes ni ascendientes, bajo testamento que carece de eficacia, por haber fallecido con anterioridad el heredero instituido, sin que el otorgado ante testigos, hoy en litigio, contenga institución de herederos ni disponga de todos sus bienes.

Y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que, en el término de dos meses, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Colmenar Viejo, a 24 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.319)

COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del Partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza separada sobre responsabilidad civil del procesado ya condenado Miguel García Fernández, en sumario de que la misma mañana, seguido en este Juzgado con el número 45, de 1958, por imprudencia, se ha acordado sacar a la venta en segunda subasta pública, por término de ocho días, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las once de su mañana, la motocicleta marca «Iso» M-153.446, que le fué embargada, totalmente destrozada e inútil para su funcionamiento, depositada en el garaje sito en la calle de la Virgen del Portillo, número 1, Barrio de la Concepción, de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dicha motocicleta se saca a la venta por la cantidad de 7.500 pesetas, hecía la rebaja del 25 por 100 de su avalúo.

Segunda. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del valor por el que se saca a la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a la venta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Colmenar Viejo, a 24 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—2.754) (C.—21.283)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Jaime Santos Briz, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su Partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Francisco Martínez Blanco, natural y vecino que fué de esta ciudad, de cincuenta y dos años, soltero, hijo de Mariano y Gregoria, que falleció en esta ciudad el día 28 de julio de 1957; y por el presente se llama a los que se crean con derecho, por tercera vez, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro del término de dos meses y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Alcalá de Henares, a 17 de junio de 1960.—El Secretario, Enrique Martínez Gallardo.—El Juez de primera instancia, Jaime Santos Briz.

(G. C.—2.753) (C.—21.284)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número ciento nueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, sumario diez, de mil novecientos cincuenta y siete, contra Saturnino Lorenzo Velasco, y sobre la exacción de la suma de doce mil pesetas como indemnización a favor del perjudicado don Alejandro Velasco Muñoz, se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo una mula de seis años, de color torda, alzada 1,117, de raza española, que ha sido embargada al penado y obra depositada en Paracuellos del Jarama, y tasada en trece mil quinientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Se celebrará la subasta en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintiocho de julio, a las once horas.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesen-

ta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.769) (B.—2.685)

CIUDAD REAL

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario número cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, seguido en éste de mi cargo por el delito de infracción a la ley de Caza, contra Emilio Ruiz Toledano, vecino de Madrid, Travesía Mazo J., número cuatro, en donde no ha sido habido; habiéndose acordado en proveído de este día hacerle saber por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el de ésta, que en virtud de auto dictado por la referida Audiencia en la causa mencionada con fecha 23 de mayo de 1960, se ha declarado extinguida la responsabilidad impuesta al mismo por haber terminado el período de suspensión de condena, con la salvedad contenida en el párrafo segundo del artículo catorce de dicha Ley.

Dado en Ciudad Real, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—2.677)

MIRANDA DE EBRO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, dictada en el sumario núm. 39, de 1960, sobre daños y lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 13 de abril próximo pasado en el kilómetro 332 de la carretera general de Madrid-Irún, término municipal de La Puebla de Arganzón, de este partido judicial, se cita por medio de la presente al conductor del coche turismo matrícula M-102.244, que el día de autos dirigía el mismo, cuyo vehículo era propiedad de don Javier Jiménez Ontiveros y fué vendido a un señor cuyo nombre se desconoce, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el sumario indicado.

Dado en Miranda de Ebro, primero de julio de 1960.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

(G. C.—2.783) (B.—2.699)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número seis, de esta capital, dictada en el expediente número 104 de orden, de 1960, para la exacción por la vía de apremio de una multa impuesta a don Juan de Dios Martín por la Jefatura Superior de Policía de Madrid, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de una máquina saturadora de agua de seltz, marca «Nieva», de 16 litros de capacidad, que fué tasada en 3.000 pesetas, y que se halla depositada en don Florencio de Dios Martín, en la calle de Duque de Sesto, número 31.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día 28 del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es indispensable depositar en la Caja General de Depósito o en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 2.250 pesetas, tipo de la segunda subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría, que firmo en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta.—P. S. M., el Secre-

tario (Firmado).—Visto bueno, el Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.789) (C.—21.318)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número 153/V/59, a instancia de don Francisco de Murga y Serret, como Procurador apoderado de «Aceites Bau, S. A.», contra don Fernando García Martín, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez y en pública subasta una báscula, marca «Dina», de la Casa R.º Campillo, embargada al demandado en estos autos, y que ha sido objeto de tasación en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y la cual se halla depositada en poder de don José Fernando Calduch de León, domiciliado en esta capital, calle de Regueros, número cinco, piso tercero.

Para dicho acto se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.417)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen, bajo el número doscientos veintinueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de «Recambios Ena», repre-

sentados por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, contra don Octavio Néstar del Valle, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Castilla», de la «Philips», de cinco lámparas, con su caja de madera modelo H. 222, A. chasis núm. 328, con su voltímetro, pesetas 3.800.

Un armario de un cuerpo con su luna, 1.600 pesetas.

Una mesa de cocina de madera de chopo, 300 pesetas.

Dos sillas de cocina con esmalte blanco, 90 pesetas.

Total, 5.790 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día dos de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito, en poder del demandado y en el domicilio de éste, que lo es en Cervera de Pisuerga, calle de Castillo, sin número.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.410)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición con el número trescientos nueve, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en

nombre y representación de la Sociedad General Inmobiliaria de España, Sociedad Anónima, en contra de otro y don Francisco Díaz Urosa, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero E de la calle de Costa Rica, número veintidós, por el presente se hace saber al referido demandado la existencia de este procedimiento, a fin de que en el término improrrogable de seis días se persone en el mismo, si le conviniere; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.389)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número ciento veintidós, de mil novecientos sesenta, se ha dictado la que sigue:

Sentencia

En Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del número veinticuatro, de Madrid, los presentes autos del proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, y como demandante, «S. G. Inmobiliaria de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo y defendido por el Letrado don Alfredo Gil del Río; y de la otra, y como demandado, don José Romero Goyeneche, del cual no constan sus circunstancias, en estado de rebeldía, con domicilio en la calle de Chile, número cinco, piso quin-

to G, sobre resolución de contrato de arrendamiento del referido cuarto; y

Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de la «S. G. Inmobiliaria de España», contra don José Romero Goyeneche, debía declarar y declaraba resuelto el contrato de arrendamiento entre partes referido al piso quinto, letra G, de la finca número cinco de la calle de Chile, antes Nueva Paralela a General Mola, de esta capital; condenando por ello al demandado a abandonarla a disposición de la propiedad en el término de cuatro meses, apercibiéndole de lanzamiento si no lo efectuara e imponiéndole las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández Blázquez.—Publicada el día de su fecha.—V. N. Alcántara. (Rubricados y sellada.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.382)

ARGANDA DEL REY

EDICTO

En las diligencias que a continuación se indican se ha dictado la siguiente providencia del Juez señor Santos García:

Arganda del Rey, 27 de junio de 1960. Por las diligencias que con motivo de lesiones de Luis Agudo Fernández, de treinta y nueve años de edad, vecino de Madrid, con residencia en la calle de Josefa Díaz, 3 (Puente de Vallecas), y María Cruz Castillo Alvaro, de ochenta años de edad, con el mismo domicilio que el anterior, y seguida en virtud de parte de curación del médico de Perales de Tajuña, y denuncia formulada por los expresados lesionados hecha ante el Juzgado de Paz de aquella localidad, que habidas en este Juzgado Comarcal se remitió por el mismo en dos ocasiones exhortos al señor Juez municipal nú-

zados por diverso personal administrativo adscrito a Secciones dependientes de dicha Secretaría general, autorizar la formalización de la correspondiente nómina y declarar de abono su respectivo importe con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente de 1959.

67. Señalar el día 25 del próximo mes de febrero para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios Provinciales

68. Estimar solicitud formulada por la Compañía Mercantil «La Teleibérica, S. A.», domiciliada en la calle de la Salud, 19, declarando a la misma exceptuada de la obligación de pago del Arbitrio sobre Riqueza Provincial en razón a que la actividad que desarrolla, incluida en el grupo secundario 473/2 de la Agrupación 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, se halla expresamente exceptuada del pago del expresado arbitrio por el artículo 10 de la vigente Ordenanza rectora.

69. Estimar reclamación formulada por don Luis Rodríguez Sonlleba, propietario de un taller dedicado a la reparación de pintura y chapa de vehículos automóviles, sito en la calle de Alcántara, 35, por la que interesa la anulación de las liquidaciones practicadas por el concepto fiscal de Arbitrio sobre Riqueza Provincial, correspondiente a los ejercicios de 1954 a 1957, inclusive, y de multas impuestas por falta de presentación de declaraciones de producción durante dichos períodos impositivos, resolución que tiene su antecedente en el informe emitido por el Servicio Técnico correspondiente, por el que queda de manifiesto que siendo la producción efectuada por el reclamante de aquéllas que la resolución del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 11 de junio del año en curso, declara exceptuada del arbitrio, procede anular los documentos cobratorios y liquidaciones practicadas con base en las actas levantadas al citado contribuyente, por concurrir en dichas actas manifiesto error de hecho.

70. Aprobar una aportación económica de esta Corporación a los gastos generales del Tribunal Económico Administrativo Provin-

47. Declarar de abono, aceptando propuesta de la Comisión de Educación, a la que ha prestado su conformidad la Comisión de Personal, la cantidad de 8.950 pesetas, en concepto de gratificación al personal adscrito al Servicio de Extensión Cultural, por trabajos extraordinarios; cantidad que será declarada de abono con cargo al concepto 348 del Presupuesto de Gastos de 1959.

48. Declarar de abono, aceptando propuesta de la Comisión de Educación, a la que ha prestado su conformidad la Comisión de Personal, la cantidad de 16.150 pesetas, en concepto de gratificación a favor del personal colaborador del Servicio de Extensión Cultural, por trabajos extraordinarios; cantidad que será declarada de abono con cargo a la partida 348 del Presupuesto de Gastos de 1959.

49. Declarar de abono, aceptando propuesta de la Comisión de Educación, a la que ha prestado su conformidad la Comisión de Personal, la cantidad de 1.400 pesetas, en concepto de haberes al personal adscrito al Servicio de Extensión Cultural, correspondientes al mes de diciembre de 1959; cantidad que será declarada de abono con cargo al concepto núm. 348 del Presupuesto de Gastos de 1959.

50. Declarar de abono, aceptando propuesta de la Comisión de Educación, a la que ha prestado su conformidad la Comisión de Personal, la cantidad de 7.110 pesetas, en concepto de haberes al personal colaborador del Servicio de Extensión Cultural, correspondientes al mes de diciembre de 1959; cantidad que será declarada de abono con cargo al concepto núm. 348 del Presupuesto de Gastos de 1959.

51. Quedar enterada de informe que emite el Presidente de la Comisión de Educación sobre el personal que desempeña sus funciones en el Servicio de Extensión Cultural y que pase a estudio y dictamen de la Comisión correspondiente, para que formule la propuesta de resolución que estime oportuna.

Gobierno Interior

52. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, concediendo una ayuda económica de 2.000 pesetas, a doña Emilia Roa y Riaza, para aliviar su precaria situación.

mero 25 (Puente de Vallecas), Madrid, que quedan unidos y en diligencias de su cumplimiento, se dice que los indicados lesionados, que marcharon de su domicilio que se deja indicado, ignorándose su paradero, extremos que asimismo manifiesta el Juzgado de Paz de Perales, para la continuación de expresadas diligencias, mediante edicto fijado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, requiéransse a los lesionados de anterior referencia para que comparezcan ante este Juzgado para ser sometidos a informe y dictamen de facultativos, entendiéndose la rebeldía de los mismos a dicho fin si no lo verifican en término no superior a veinte días.

Así lo manda y firma el expresado señor Juez, de que doy fe.—El Secretario (Firmado).

Arganda del Rey, 27 de junio de 1960. El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—2.733) (B.—2.648)

#### CANILLAS

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos de juicio de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se sigue en este Juzgado, bajo el número mil ciento tres, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Crescencio Ayuso Chico, representado en autos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Andrés Arroyo Paredes, por sí y como representante legal de su esposa, doña Francisca; así como contra los ignorados herederos y parientes—dentro del grado legal del artículo cincuenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos—de la inquilina fallecida, que también ocupen o habiten el piso principal derecha (hoy primero derecha) de la finca número setenta y uno de la calle Germán Martínez Carrasco, o alegen tener derecho a beneficiarse por subrogación del contrato de arrendamiento, se cita, llama y emplaza a dichas personas ignoradas o desconocidas para que, en el término de seis días, se personen en autos, a fin de serles entregadas las copias de la demanda y de los documentos a ella aportados; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los referidos demandados desconocidos e ignorados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Canillas (Madrid), a uno de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.412)

#### Notificaciones de sentencia

##### VALDEPEÑAS

Don Fidel Chillón Redón, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Valdepeñas.

Doy fe: Que el juicio verbal de faltas número 31, de 1960, seguido por denuncia de la Guardia Civil afecta al Grupo de I. y V. de la Renfe en esta ciudad, contra otro y Javier Díaz López, de dieciocho años, soltero, de profesión dependiente de comercio e hijo de Manuel y de Concepción, por el hecho de infracción al vigente Reglamento de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia, cuyo cabeza y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valdepeñas, a 27 de mayo de 1960.—El señor don Luis López Giavina, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas con intervención del Ministerio Fiscal, y como denunciante, la Guardia Civil afecta al Grupo de I. y V. de la Renfe, en esta ciudad, y como denunciados José Luis Zaragoza García y Javier Díaz López.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en estos autos José Luis Zaragoza García y Javier Díaz López, como autores de una falta por infracción al artículo 94 del vigente Reglamento de Policía de Ferrocarriles, prevista y sancionada en los artículos 24 y 25 de la propia Ley, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno de ellos, sustituible en caso de impago por dos días de arresto menor; a la indemnización, igualmente cada uno de ellos, a la Renfe de la cantidad defraudada de 78 pesetas, y al pago de las costas de este juicio y gastos, por mitad, entre ambos denunciados.—Así por esta mi senten-

cia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Luis López Giavina. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, F. Chillón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Javier Díaz López, en atención a su desconocido actual paradero, se expide la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Valdepeñas, a 27 de mayo de 1960.

(G. C.—2.287) (B.—2.224)

Don Fidel Chillón Redón, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Valdepeñas.

Doy fe: Que el juicio verbal de faltas núm. 10, de 1960, seguido por denuncia de la Guardia Civil afecta al Grupo de I. Y. V. de la Renfe en esta ciudad, contra otro y José Núñez Gómez, de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de Santiago y de Francisca, natural de Valladolid, por el hecho de infracción al Reglamento de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valdepeñas, a 27 de mayo de 1960.—El señor don Luis López Giavina, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas, entre partes: el Ministerio Fiscal, como denunciados, Lorenzo del Hierro Arija y José Núñez Gómez, y como entidad perjudicada, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los expresados denunciados Lorenzo del Hierro Arija y José Núñez Gómez, como autores de una falta por infracción del artículo 94 del vigente Reglamento de Policía de Ferrocarriles, prevista y sancionada en los artículos 24 y 25 de la propia Ley, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno de ellos, sustituible, en caso de impago, por dos días de arresto menor; a la indemnización a la Renfe, cada uno de ellos, de la cantidad defraudada de ciento noventa y dos pesetas, y al pago de las costas de este

juicio por mitad e iguales partes entre ambos.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López Giavina (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe: F. Chillón (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Núñez Gómez, por medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en atención a su desconocido actual paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Valdepeñas, a 27 de mayo de 1960.

(G. C.—2.288) (B.—2.225)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal tercera, número diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho, por quinientas cincuenta pesetas, fecha veintidós de enero de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta.—El Interventor (Firmado).

(A.—17.404)

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta, en el domicilio de don José Luis Olaizola Sarriá, calle Juan Vigón, número siete, séptimo derecha, Madrid, a las diez horas, se celebrará, por pujas a la llana, subasta pública, de una sexta parte indivisa de una casa en Cubas de la Sagra (Madrid), sita entre las calles del Olivar y San Sebastián, por un tipo de veinte mil pesetas, sin admitirse posturas inferiores.

El pliego de condiciones está en el domicilio del señor Olaizola Sarriá.

(A.—17.406)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. 4

53. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, designando al ilustrísimo señor don Carlos García Pérez como representante de la Corporación, en la Junta Provincial de Beneficencia.

54. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, designando a los Diputados provinciales ilustrísimos señores don Carlos García Pérez y don Julio Iglesias Puga, para que formen parte de la Comisión Especial que estudia las reenumeraciones extraordinarias del personal de la Corporación.

55. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, declarando de abono la cantidad 40.000 pesetas, importe de los donativos de Navidad concedidos por la excelentísima Presidencia.

56. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, declarando de abono a doña Josefina Bolinaga la cantidad de 750 pesetas, importe de 25 ejemplares de su libro «Mi patria es el mar».

57. Aprobar certificaciones expedidas por la Secretaría general, relativas a prestación de servicios extraordinarios durante el cuarto trimestre de 1959, por el personal adscrito a diversas Secciones, dependientes de dicha Secretaría general, autorizar la formalización de la correspondiente nómina y declarar de abono su respectivo importe con cargo al capítulo I, artículo 1.º partida 23, del Presupuesto de Gastos de 1959.

58. Aprobar certificación expedida por la Secretaría general relativa a la prestación de servicios especiales por diversos empleados de la Sección Central, autorizar la formalización de la correspondiente nómina y declarar de abono su respectivo importe con cargo al capítulo I, artículo 1.º partida 23, del Presupuesto de Gastos de 1959.

59. Declarar de abono las nóminas de gratificaciones al personal del Parque Móvil Provincial, por fin de ejercicio de 1959, por un importe total de 88.350 pesetas, de conformidad con lo aprobado por la Comisión de Personal, con cargo al capítulo I, artículo 1.º, concepto número 25, del Presupuesto de Gastos de 1959.

60. Declarar de abono la acreditación del Depositario de Fondos provinciales sobre liquidación del quebranto de moneda, traslado de fondos, desplazamientos, etc., correspondientes al mes de diciembre de 1959, por un importe total de 5.833,33 pesetas, de conformidad

con lo aprobado por la Comisión de Personal, con cargo al capítulo I, artículo 1.º, partida número 65, del Presupuesto de Gastos de 1959.

61. Aprobar certificación expedida por la Secretaría general relativa a la prestación de servicios extraordinarios, realizados por el personal subalterno en la Plaza de Toros, autorizar la formalización de la correspondiente nómina y declarar de abono su importe con cargo al capítulo I, artículo 1.º, partida número 24, del Presupuesto de Gastos de 1959.

62. Declarar de abono la nómina sobre porcentajes correspondientes al Director e Interventor del «Boletín Oficial» de la provincia, durante el mes de noviembre de 1959, por un importe de 5.684,81 pesetas, de conformidad con lo aprobado por la Comisión de Personal, con cargo al capítulo I, artículo 1.º, partida número 37, del Presupuesto de Gastos de 1959.

63. Declarar de abono la nómina sobre porcentajes correspondientes al Director e Interventor del «Boletín Oficial» de la provincia, durante el mes de diciembre de 1959, por un importe de 5.354,52 pesetas, de conformidad con lo aprobado por la Comisión de Personal, con cargo al capítulo I, artículo 1.º, partida número 37, del Presupuesto de Gastos de 1959.

64. Aprobar certificaciones expedidas por la Secretaría general, relativas a la prestación de servicios en jornada extraordinaria de tardes, realizadas durante el mes de diciembre de 1959, por el personal subalterno adscrito a los diversos Servicios y Secciones dependientes de dicha Secretaría general, autorizar la formalización de la correspondiente nómina y declarar de abono su respectivo importe, con cargo al capítulo I, artículo 1.º, partida número 24, del Presupuesto de Gastos de 1959.

65. Declarar de abono las nóminas de las retribuciones complementarias por ampliación de jornada de tarde, durante el mes de diciembre de 1959, al personal de la Intervención de Fondos y al de la Depositaria, por un importe de 8.493,61 pesetas y 2.493,66, respectivamente, de conformidad con lo aprobado por la Comisión de Personal, con cargo al capítulo I, artículo 1.º, partida número 23, del Presupuesto de Gastos de 1959.

66. Aprobar certificaciones expedidas por la Secretaría general, relativas a la prestación de servicios extraordinarios de tardes reali-